



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001238-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a diversas cuestiones relativas a programas de inclusión social y otras políticas sociales financiadas en 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 14 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001081, PE/001082, PE/001204, PE/001211, PE/001212, PE/001214 a PE/001234, PE/001237 a PE/001250, PE/001261, PE/001264, PE/001266, PE/001281, PE/001317, PE/001318, PE/001333, PE/001334, PE/001346 y PE/001351, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1238, formulada por D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D.^a Nuria Rubio García y D.^a Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Presupuesto de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Conviene recordar que la puesta en marcha por el Gobierno de la Nación del Ingreso Mínimo Vital supuso, para un tercio de los perceptores de RGC que pasaron a la prestación del IMV, una significativa disminución de sus ingresos.

Por este motivo fue necesario en Castilla y León aprobar la Ley 2/2020, de 24 de noviembre, que modifica la normativa reguladora de la Renta Garantizada para compatibilizar su percepción con el Ingreso Mínimo Vital y evitar así que ningún castellano y leonés cobrase menos con la prestación estatal que con la autonómica.

En cuanto a programas de inclusión social y otras políticas sociales cuya financiación se ha incrementado en parte con el presupuesto que antes de destinaba a la Renta Garantizada de Ciudadanía, se recogen en el cuadro inferior los más destacados, siendo los incrementos superiores a la cuantía en la que se ha disminuido la RGC.



DESCRIPCIÓN	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	PRPO 2023
Prestaciones básicas Acuerdo Marco	231B02	46017	115.654.789 €
Otras prestaciones dependencia	231B02	4803A	200.000.000 €
Plan de Exclusión Social	231B02	480A5	8.712.039 €
Programa Atención Primera Infancia	231B06	46043	9.245.778 €
Acción conciliación vida familiar y laboral	231B06	4804Y	11.000.000 €
Promoción y apoyo a la Mujer	232A01	48013	4.236.344 €
Consejo de la Juventud	232A02	44314	654.010 €

Valladolid, 6 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.